

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, SABADO 27 DE OCTUBRE DE 1860.

NUM 1324.

AVISOS REPETIDOS.



MARCA DEL CLOBA

o algun otro de los mui cómodos vapores de la Compañía del Pacifico. ENTRE Valparaíso i Puerto-Montt

VIAJE AL SUR.

Salida	de Valparaíso	10 de cada mes.
Llegada	a Constitución	11 de id. id.
"	a Tomé	12 de id. id.
"	a Talcahuano	12 de id. id.
"	a Lota	13 de id. id.
"	a Valdivia	14 de id. id.
"	a Ancud	15 de id. id.
Salida	de Ancud	16 de id. id.
Llegada	a Puerto-Montt	16 de id. id.

VIAJE AL NORTE.

Salida	de Puerto-Montt	18 de cada mes.
Llegada	a Ancud	18 de id. id.
Salida	de Ancud	19 de id. id.
Llegada	a Valdivia	20 de id. id.
"	a Lota	21 de id. id.
"	a Talcahuano	22 de id. id.
"	a Tomé	22 de id. id.
"	a Constitución	23 de id. id.
"	a Valparaíso	24 de id. id.

VIAJE A TALCAHUANO.

Salida	de Valparaíso	30 de cada mes.
Llegada	a Tomé	31 o 1. id. id.
"	a Talcahuano	31 o 1. id. id.
Salida	de Talcahuano	3 o 4 id. id.
Llegada	a Tomé	3 o 4 id. id.
"	a Valparaíso	4 o 5 id. id.

NOTA.—Concluyendo el mes con 30 días, saldrá el vapor para Valparaíso el día 4 del siguiente mes, a las 12 del día; si concluye el mes con 31 días, saldrá el día 3 del siguiente mes, a las 12 del día con el mismo aviso, i el día 22 invariable, a las tres de la tarde.

REBAJO DE PASAJES.

1.ª clase a Valparaíso	\$ 15 --
2.ª id " "	7 50
3.ª id " "	4 75

Nota: Niños, en proporción.
NOTA: 1.ª clase, ida i vuelta \$ 35 00
Flete: para la comida, el ascenso de Valparaíso a los puertos de Coquimbo, Huasco i Caldera \$ 9 por tonelada, en Valparaíso, convencional.

Talcahuano, Octubre 1 de 1860.

ROBERTO CUNNINGHAM,

Ajente de la Compañía.

1315—ha.

Maderas.

EN LA VILLERIA DE STO. DOMINGO, se venden Tablones i Tablería de Rauli aserradas a máquina. De Pellin, Laurel i Rauli aserradas a horqueta.

1313—13 v.

FOLLETIN.

EL OISO A LA DESPOSADA EN LA INFANCIA.

(Continuación.)

Léjos de murmurar de la elección de sus padres, Eloisa se somete sin repugnancia a su voluntad; conservaba aun una idea grata de Mauricio; acordábase de sus facciones, de su estremada dulzura, i de la conformidad de sus gustos i sentimientos. Cuanto mas pensaba en él, en sus inclinaciones, en aquella mítica ternura que les unía en la infancia, i en la semejanza de carácter, tanto mas se persuadía que disfrutarían unidos, días felices i tranquilos. Iba a finalizar el año de su luto, cuando llegó la noticia a Lavarot de la muerte del Sr. de Lieuvain, i el próximo regreso de Isabela i de su hijo.

Las cartas que lo anunciaban las llevó al palacio un cercano pariente de Mauricio. Llamábase Bertrand, era Sr. de Bernay, i reunía todas las ventajas que dan el nacimiento i las riquezas; pero no tenía cualidades propias para atraerse el aprecio i la consideración. Hacía diez años que viajaba, mientras llegaba a olvidarse una aventura de su juventud. Llamábase el desgraciado, pero los nobles i leales barones de Normandía la caracterizaban de encuentro insidioso; acusaban a Bertrand de cobarde, de traidor, i vituperábase haberse asegurado la victoria contra un enemigo confiado i valeroso, con hujes i viles precauciones.

Regresaba de Génova el Sr. de Bernay, recorrió el Languedoc, pasó por Montpellier, i allí encontró a Isabela, i supo el concertado casamiento entre Mauricio i

EL MOSAICO

PERIODICO LITERARIO I DE COSTUMBRES.

En la Librería Agencia del Mercurio en esta ciudad, se admiten suscripciones a esta interesante publicación. Sale a luz en Santiago todos los sábados del año, siendo el importe de la suscripción \$ 3 por un trimestre, i \$ 10 al año.

Se recibe en Concepción por los correos de tierra i tambien por los vapores.

1316—15 v.

NUEVA CASA

AGENCIA EN TALCAHUANO

Los abajo suscritos tenemos el honor de poner en conocimiento del público, que desde esta fecha establecemos una casa de Agencias en Talcahuano, contando además con una excelente bodega para depósitos: la casa jirará bajo la razón social de Manfredi i C.ª, los trabajos que por ahora ofrecemos desempeñar, son consignaciones de buques, para cargar o descargar en cualquier puerto de esta bahía, depósito de lanas, (i tenemos una excelente prensa para este objeto), trigos, mostos con vasija o sin ella; remesar mercaderías a Concepción u otro punto, comprar o vender a comisión ciertos artículos tengan a bien confiarlos, los precios serán convencionales tanto por el depósito, como por comisiones.

A las personas que tuvieren a bien ocuparnos ofrecemos un desempeño puntual en sus comisiones, seguros de que no tendrán nada que desear.

Concepción, octubre 9 de 1860.

LUIS MANFREDI,

ANTONIO ANDREWS.

1316—8 v.

CONCURSO

ALEJANDRO JONES.

Se da a conocer a la ley que se da a conocer, remite publico el fondo denominado "Quebrada Honda", ubicado en el Departamento de Concepción.

Dicho fondo mide una superficie de 496 hectáreas 23 arias, dividido en dos partes, contándose la 1.ª marcada con el número 1, al Norte, con terrenos de los Camareros; al Sur, a la 2.ª huela marcada número 2; al Oriente, propiedad de don Saturno Saavedra i don Jorge Rojas; i al Poniente, con terrenos de los Madrigales. La 2.ª linda al Norte, con terrenos de los Madrigales; i la 1.ª huela, al Sur, el río de la Quebrada Honda; al Oriente con terrenos de don Juan Pradel i de los Monteros; i al Poniente, el mismo río de la Quebrada Honda.

El plano i la tasación están depositados en la escribanía de don José de los Dolores García en donde los interesados pueden tomar conocimiento.

Una casa i sitio de 37 varas de frente i 67 varas de fondo en el pueblo de Penco.

Dos sitios mas en el mismo pueblo a la falda del cerro, hacia la pescadería.

JORJE REISS,

Sindico del concurso.

1315—

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CIENTO SETENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Tine i Lambert en el hotel del Universo de Concepción; cuya suma fué dejada por mí para que dichos señores me la remitieran a Talcahuano por uno de los coches en 24 de diciembre último, i como esa plata fué robada a los mencionados señores, según dicen ellos. Ofrezco, pues, la gratificación de 50 pesos a quien me entregue dicha suma.

Talcahuano, marzo 27 de 1859.

1263—6 m.

Santiago Crosby.

AVISO

Con fecha 2 de octubre don Justo Pastor 11.ª billa ha otorgado una escritura de mutuo a favor de don Fernando Vergara, ante el Escribano Notario, don Daniel Alvarez, por la cantidad de doscientos pesos que ha recibido al interés del uno por ciento mensual, hipotecando para la seguridad del capital i intereses, una casa i sitio ubicada en la calle de Cochran de esta ciudad, compuesta de treinta i tres i media varas de frente i fondo correspondiente, i que linda por el Sur, con sitio de doña Candelaria Tenorio; por el Oeste, con sitio de doña Nieves Amigo; por el Norte, con la calle pública al costado de San Agustín i por el Oriente, con casa de don Matías Allende, calle de por medio. I para los efectos del artículo 38 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.—Concepción, octubre 2 de 1860.

1316—20 v.

Se venden azúcares.

Se avisa al publico que he recibido del Perú un cargamento de azúcar de las clases siguientes: Mosabada del Perú,

Bianca en panes,

Talcahuano, setiembre 29 de 1860.

1312—2 ms.

TOMAS MACGRATH.



MEDALLA DE ORO.

FRANCISCO JAVIER BAURETA e ISIDRO JOFRE,

AMBOS PREMIADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO.

Avisan al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Canal" donde ofrece sus servicios el uno como DENTISTA i el otro como constructor de PIANOS.

1274—6m.—Julio 21.

AVISO.

La Ilustre Municipalidad del Departamento de Rere, ha fijado el día 15 de diciembre del corriente año, para el remate de los pasajes del Bio-Bio, en la parte que sirve de límite con el Departamento de Lautaro. El remate tendrá lugar en la cabecera del Departamento en Junta de Almoneda, donde los interesados podrán imponerse de las condiciones.

Yumbel, setiembre 15 de 1860.

1313—

CROSBY I Ca.,

Ajentes jenerales i Comisionistas.

Tienen el honor de poner en conocimiento del público en jeneral, que encuentran constantemente un variado surtido de provisiones i efectos navales, como Aceite espinera, Id. ballena, Duelas para vajijas, Vasijas hechas, Ropa fina i gruesa de toda clase, Tambien la fabrica de galleta como de soda, vino, i varias otras clases, etc. etc. Cualquiera orden será exacta i prontamente ejecutada, i a precios mas equitativos.

Talcahuano, setiembre 21 de 1860.

1316—13 v.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el edificio "Estrella del Sur" i una bodega en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depósitos: tiene además una casa de habitación para una numerosa familia; para tratar vean en el Tomé con Agustín Martínez i en ésta con FRANCISCO RODRIGUEZ.

Concepción, mayo 15 de 1860.

1255—6m.

SE VENDE un coche a cuatro ruedas, elegante, de cuatro ruedas, última moda con sus correspondientes accesorios, i se ha comprado el carroje ha sido escargado a la mejor fabrica de Paris, está enteramente nuevo, por lo tanto tiene n.º uso que dos pasajes que se han hecho en él. Las personas que se interesen pueden pasar a verlo en la carrosería casa de la finada doña Mercedes Ruiz, donde se dará razón de su dueño, con quien se podrá tratar con buenas condiciones; bien sea al contado o a plazo.

1311—

ZAPATERIA FRANCESA.

THEODORO MARTON recién llegado a esta ciudad, por el último viaje del "Cloda", avisa al público que se halla establecido en el lugar indicado, para que las personas que deseen honrarlo con su confianza en el ramo de Zapatería, se sirvan pasar a sercirarse de la excelente calidad de materiales extranjeros que ha traído para toda clase de calzado de caballeros, señoras i niños; prometiendo desde luego la mejor elegancia i puntualidad en el desempeño de las obras que se le quiera encomendar, seguro de que quedarán satisfechos del mérito de su trabajo.

1299—3 m.

BOTICA ALEMANA.

G. RAMDOHR y C.ª tienen el honor de avisar al público, que han abierto una botica i drogueria en la plaza de Armas de esta, núm. 96, casa de don Víctor Lamas.

En este establecimiento se encuentra un surtido completo de drogas, medicinas i preparaciones químicas, todo de la mejor calidad. El despacho de las recetas se hará con la debida exactitud, así como todos los encargos con que se dignasen honrarlos.

Se efectúa toda clase de ensayos químicos a precios convencionales.

Ponemos además en conocimiento del público, que en Valparaíso tenemos un establecimiento de botica i drogueria, que jira bajo la firma social de J. HELZKE i RAMDOHR (antes J. R. Morales) i que por medio de él estamos en aptitud de proveerlos de lo mas selecto en clase de mercaderías concernientes a nuestro jiro.

N. B. El Doctor don Ernesto Andreas, recetará gratis para los pobres, desde las dos hasta las cuatro de la tarde.

Concepción, 1.º de setiembre de 1860.

1308—20 v.

OJO—SE VENDE

El fundo denominado "Pacheco" el que antes fué de propiedad del finado D. José María Puentes, situado en el mismo pueblo, compuesto de 15 a 20 cuadras mas o menos de largo i con frente de 116 varas; conteniendo dos casas, la una de 50 varas i la otra de 40. Cuenta tambien con mas de 200 árboles frutales, tales como manzanos, perales, duraznos, etc.—Por los datos pormenores, los interesados pueden dirigirse a su dueño que suscribe, que vive en el mismo fundo.

CALISTO YANFS.

1302—20 v.



VAPOR NORTE-AMERICANO

BIO-BIO.

Salida de Valparaíso día sábado.
Llega al Tomé día domingo.
Llega a Talcahuano día domingo.
Llega a Coronel muerdes o miércoles.

Salida de Coronel miércoles o jueves.
Llega a Talcahuano miércoles o jueves.
Salida de Talcahuano día sábado.
Llega a Valparaíso día domingo.

NOTA.—Se advierte que la llegada i salida de este vapor en ambos puertos, será cada cuatro días, debiendo principiarse con su llegada en este puerto, el domingo 21 del presente i su salida el sábado 27 del mismo.

Talcahuano, octubre 18 de 1860.

MATHIEU y BRANAS,

Ajentes.

1320—

denes de la providencia, i la rigida observancia de sus deberes no eran bastante a hacerla mirar sin horror.

Apénas hubo pasado un mes el Sr. de Lieuvain en la provincia, cuando indignados todos los vecinos, desaprobaban el enlace de dos personas tan opuestas. Los amigos de Gontrando vituperaban sacrificar su hija a la codicia i ambición de Isabela; i representáronle la ridiculez de esta alianza. Gontrando oyó con desagrado sus reflexiones, i opuso a ellas su compromiso, su palabra, la conformidad, i igualdad de edades de nacimiento, de intereses, al leve inconveniente de carecer de energía, de vivacidad, de gracia i de talento. En vano la desconsolada Eloisa se postró a los pies de su inflexible padre; ni sus súplicas, ni sus lágrimas pudieron vencer la obstinación de Gontrando. Implora la intercesión de su madre i la protección de sus parientes, mas fueron desoídos. El estricto tesón de Gontrando en sostener su palabra, la manifiesta decidido irrevocablemente su casamiento, e inevitable su desgracia, si no lo evitaba con una determinación reprensible, arrojada, temeraria en su juicio: con una pronta fuga de la casa paterna, i renunciando para siempre todas sus esperanzas de fortuna i felicidad.

Después de serias reflexiones, de largos combates, i de mil esfuerzos para someterse a su riguroso destino, la aflijida Eloisa dirije todos sus pensamientos hacia el único medio de sustraerse a la autoridad tiránica con que se la oprimía, haciendo menos criminal su desobediencia a sus propios ojos, i santificándola a los de los demás.

Continuara.

EL CORREO.

CONCEPCION, OCTUBRE 27 DE 1860.

REDUCCION DE ARAUCO.

Otra vez resonó el grito: ¡socorro i proteccion! en los campos vecinos a Arauco. La campaña contra los indijenas, materia mui estrujada, i debatida por todos con elocuencia, con muchos con maestría, está para convertirse en hechos. A la verdad la cuestion mejor habria estado oculta hasta su completa resolucion, hasta el momento preciso de la ejecucion. Esta hora ha sonado. Aquella parte fértil i hermosa de nuestro pais no quedará por mas tiempo en posesion de esas hordas feroces, cuyo vandalaje i furor contra los pacíficos moradores de la frontera hemos sufrido con increíble paciencia. La ostentacion del poderío de la República, la ocupacion militar i absoluta de esas tierras es una necesidad urgente i está próxima va erificarse a nuestra vista. Las grandes dificultades de la empresa ya no arredran ni a la nacion ni a nuestro gobierno. Infuctuosos han sido los medios ensayados en siglos pasados, los trabajos de toda clase hasta los últimos tiempos, inútiles las misiones, estériles los parlamentos i negociaciones. "Proteccion i tropas" claman nuestros hermanos asediados siempre de nuevo por la ferocidad de sus enemigos sin compesion. Estos clamores no son gritos de temor finjido, i hallarán su eco en los valientes corazones de los defensores del pais. Prestos i numerosos acudirán los hijos de Chile i un jefe de elevada posicion i reconocida experiencia, para abatir pronto al orgullo i la insolencia de los bandidos forajidos, para estrecharlos de los Andes hasta la costa, i esterminar el dominio de la brutalidad i del crimen. Esto, lejos de ser un acto inhumano o injusto, debe mirarse como una gloriosa cruzada de la civilizacion contra la mas obstinada e incorregible barbarie, de que hai ejemplo en la historia, i nuestro actual gobierno con la feliz consumacion de esta obra, que creemos cerca i posible por mas que se pretenda exajerar las dificultades, habrá coronado su larga i hermosa serie de méritos i beneficios con una obaa brillante i digna de loor sempiterno!

NOTICIAS A CERCA DEL ORIGEN I PROGRESO DE LOS PERIODICOS.

Julio César al tomar posesion de la dictadura, estableció un diario de todos los actos del Senado i del pueblo, i que este diario fuese público. Este con nombre *Acta diurna* duró todo el período del imperio Romano. Pero la cuna del periódico impreso, de ese poderoso motor de la intelijencia, de ese agente colosal de la ilustracion es la Alemania. Pero ellos han ido tomando siempre mayores proporciones i cruzan el globo en todas direcciones, para difundir i propagar luces en todas las esfe-

ras sociales, i llevar en sus millones de alas del uno al otro hemisferio los progresos i conquistas de la civilizacion, i las nuevas verdades de las ciencias: i mantener en contacto perpétuo a los miembros mas apartados de la gran familia humana. Hace 3 siglos no se publicaban mas que 6 periódicos en toda la Europa. Son mas de 4,000 los que circulan ahora por todo el globo. De Londres sale diariamente un peso de 300 quintales en periódicos: i anualmente se espiden de allí, como 54 millones de ejemplares. ¿Cuántos millones de números debe arrojar la máquina de Guttemberg entre todas las naciones?

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion 31 ordinaria en 12 de octubre de 1860.

Presidencia del señor Ovalle Bozanilla. Asistieron 37 señores diputados. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

De un oficio del señor Ministro del Interior en el cual comunicaba a la Cámara, el serle imposible asistir a la sesion por impedirsele un dolor doméstico.

Con el consentimiento unánime de la sala i a indicacion del señor presidente, se acordó suspender la continuacion de la discusion del proyecto de lei sobre responsabilidad civil.

El señor Ministro de Justicia por encargo del de Relaciones Exteriores presentó la Memoria del ramo.

El señor Ministro de Hacienda, dijo, que por el acta que se acababa de leer habia quedado para segunda discusion la partida 5.ª del presupuesto de Hacienda, por motivo de una indicacion hecha por el para que se agregara a esa partida el aumento que, como era consiguiente, habia de esperarse por la nueva lei sobre reglamentacion del estanco que pedia ante la Cámara. Como esa lei aun no habia sido aprobada por el Senado i tal aumento podia traer tropiezos, retiró su indicacion.

Votada la partida orijinal, fué aprobada por unanimidad.

Puesto en discusion el presupuesto de Guerra i Marina, fueron aprobadas todas sus partidas por unanimidad, previas algunas esplicaciones del señor Ministro del departamento.

Se pasó a discutir en particular el proyecto que autorizaba por 6 meses mas al Presidente de la República para que pueda comprar las acciones del ferrocarril de Valparaíso a los particulares que que lo soliciten.

El señor Silva pidió la palabra para manifestar a la Cámara las razones que lo habian movido a oponerse al proyecto en debate i a negarle su voto. Entre estas militaba en linea principal la situacion poco cómoda en que creia se encontraba el tesoro público por motivo de la fuerte deuda que sobre él pesaba, i de los injentes gastos ocasionados por la última revolucion.

El señor Prado usó en seguida de la palabra para sostener el proyecto e impugnar algunas de las opiniones del señor Silva. Esto suscitó un largo debate en el que volvieron a tomar parte ambos señores, i tambien el señor Ministro de Hacienda i los señores Gandarillas, Infante, Puelma i Valenzuela Castillo.

Sometido el proyecto a votacion con una indicacion hecha por el señor Gandarillas para que la autorizacion durara 10 meses en lugar de 6, fué aprobado por 28 votos contra dos.

Se puso en discusion jeneral, omitiendo la particular, el proyecto autorizando por 18 meses contados desde la fecha de la promulgacion de la lei al Presidente de la República para que recaude las contribuciones. Fué aprobado sin discusion i por unanimidad.

En seguida i a solicitud del señor Vergara se puso en discusion jeneral el proyecto que declara testado del Código de minería el artículo 30 del capítulo 19.

Esto dió lugar a un largo debate entre los señores Concha, Gandarillas, Lastarria i Vergara.

Como la hora era mui avanzada i varios diputados se habian retirado, se levantó la sesion.

Sesion 32 ordinaria en 13 de octubre de 1860.

Presidencia del señor Ovalle Bozanilla. Asistieron 37 señores diputados.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

De un informe de la comision encargada de la revision de los presupuestos acompañando un proyecto de lei por el cual se aprueban los gastos públicos de 1859.

De un mensaje del Ejecutivo adjuntando el proyecto de lei por el cual se fija el monto de la fuerza permanente para el año de 1861.

De un informe, por último, de la comision de peticiones sobre la solicitud de donña Carmen Alvarez de Toledo.

Se puso en discusion jeneral el proyecto de lei aprobando los gastos públicos de 1859.

El señor Concha hizo indicacion para que no se tratara tan pronto del asunto, porque creia necesario hacer el exámen de la actual cuenta de inversion i compararla con el presupuesto. Despues de un ligero debate en que tomaron parte el presidente de la Cámara, el Ministro de Hacienda i los señores Herrera, Valenzuela Castillo i Vargas Fontecilla, se consultó a la Cámara sobre si se sometía o no a discusion jeneral el proyecto i resultó que sí por 36 votos contra 1.

Puesto en discusion jeneral fué aprobado por unanimidad.

A indicacion del señor Ministro de la Guerra se pasó a tratar en jeneral del proyecto que fija la fuerza permanente para el año de 61.

Puesto en discusion fué aprobado sin debate por 25 votos contra 1.

Se pasó en seguida a tratar de solicitudes particulares i fueron aprobadas las siguientes:

Una de las hijas de don José Miguel Echazur condecoradas 15 pesos mensuales, por 34 votos contra 3.

Otra de don Francisco Panto, a quien se le han concedido 20 ps. mensuales durante sus dias, por unanimidad.

Otra de donña Josefita Diego viuda de teniente don Manuel Reyes pidiendo gaje del montepío correspondiente a la graduacion de su difunto esposo, por 33 votos contra 4.

Otra de donña Teresa de Oro viuda del coronel don Antonio María Prieto para que se le asigne una pensión de guerra por 22 votos contra 15.

Otra de don Timoteo Avario pidiendo una remuneracion por sus servicios como escribiente en los trabajos del Código civil. Por indicacion del señor Vergara, don Echea, se le concedieron 1,500 pesos en vez de mil que indicaba la comision, por 25 votos contra 9.

Se aprobó tambien la solicitud de donña Carmen Alvarez de Toledo. Se le acordaron 20 pesos mensuales por 23 votos contra 14.

Puesta en seguida en discusion la mocion del Sr. Vargas Fontecilla para conceder una pensión a la viuda e hijos del señor don Salvador Sanfuentes, el señor Rodríguez, don Ambrosio, hizo indicacion para que en lugar de 25 pesos que acordaba la comision, se elevara la pensión a 40 pesos como siendo la suma que habian tenido costumbre de conceder todas las anteriores legislaturas a las familias de los jueces de nuestros tribunales de justicia.

Puesta a votacion la mocion con la indicacion del señor Rodríguez fué aprobada por 28 votos contra 9.

Habiéndose retirado algunos señores Diputados, se levantó la sesion.

CÁMARA DE SENADORES.

Sesion 29 ordinaria en 15 de octubre de 1860.

Presidencia del señor Benavente. Asistieron doce señores Senadores i los Ministros de Justicia i Hacienda.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De un mensaje del Presidente de la República adjuntando una solicitud particular por la que se pide una subvencion para establecer vapores remolcadores en la boca del Maule.

De un oficio de la Cámara de Diputados acompañando aprobado el proyecto de lei que autoriza al Ejecutivo a mantener en vijencia las medidas tomadas en virtud de las facultades extraordinarias de que está investido.

De otro de la misma Cámara remitiendo el proyecto de lei sobre contribucion de carruajes.

De otro, en fin, de esa misma Cámara enviando aprobado el proyecto de lei sobre reglamentacion del estanco.

Tambien se dió cuenta del informe de la comision nombrada para examinar la solicitud hecha por el Cabildo eclesiástico de esta iglesia metropolitana.

El Sr. Ministro de Justicia presentó por encargo del de Relaciones Exteriores la Memoria de este ramo del servicio público.

Se votaron en seguida las dos partidas

del presupuesto de Justicia i de Instruccion Pública modificadas por la Cámara de Diputados, i fueron aprobadas por unanimidad.

Se puso en discusion jeneral el proyecto sobre reglamentacion de estanco i fué aprobado.

Sometido a discusion particular, el señor Ministro de Hacienda esplicó las razones que apoyaban las variaciones que se habian hecho en el precio de algunas de las especies estancadas en el artículo 1.º Puesto a votacion este artículo 1.º fué aprobado por unanimidad.

Puesto en discusion el artículo 2.º que trata sobre los sueldos de los empleados de la Factoría jeneral, el señor Ministro de Hacienda volvió a usar de la palabra para manifestar a la sala las razones que militaban en favor del aumento en el sueldo de algunos de los empleados que por este artículo se acordaba.

Despues de un breve debate entre el señor Ministro de Hacienda i el señor Senador Balmaceda, hizo indicacion para que quedase el artículo para segunda discusion. Sometida a votacion la indicacion, fué desechada por 10 votos contra 2. Puesto a votacion el artículo 2.º fué aprobado por 11 votos contra 1.

El artículo 3.º que fija el tiempo por que se autoriza al Presidente para que redacte el nuevo reglamento que debe regir al estanco, fué aprobado sin discusion i por unanimidad.

Se entró en seguida a discutir el proyecto que establece una contribucion de patente sobre todos los carruajes que corran las ciudades o villas de un departamento a favor de su Municipalidad.

El Sr. Senador Cerda hizo algunas observaciones con motivo del proyecto.

Votado en jeneral fué aprobado por unanimidad.

Puesto en discusion particular, tambien fueron aprobados por unanimidad i sin debate los dos artículos que contiene.

Se pasó en seguida a discutir el proyecto de lei concediendo un privilejio de treinta años a los empresarios de un ferrocarril de Ovalle a Tinguio.

Sometido a ambas discusiones, fué aprobado por unanimidad despues de un ligero debate.

Se celebró acuerdo para que todos los asuntos por el Senado despachados se comunicasen a la otra Cámara sin aguardar la aprobacion del acta.

Se levantó la sesion.

CRONICA

DEL TRIBUNAL DE APELACIONES.

Don Daniel Merino con D. Ambrosio Molina, sobre cobra de pesos.

Conquenes, agosto 6 de 1860.—Vistos: don Daniel Merino la demanda en juicio ordinario a don Ambrosio Molina, la cantidad de tres mil doscientos sesis pesos diez i siete tres cuartos centavos que le adeuda por la cláusula 3.ª de la escritura de compra venta corriente a f. 1, i cuyo tenor es como sigue: "Tercero, si de la mensura que debe practicarse resultare haber en el fundo mayor número de cuerdas que las expresadas, serán abonadas al señor Merino por los señores Parra i Molina, al precio de dos onzas de oro sellado por cada una cuerda de exeso; i si por el contrario hubiere menos de las ochocientas quince, el Sr. Merino abonará las faltas a los compradores proporcionalmente al valor total en que han ajustado el contrato". Funda su demanda en que, como vendedor, se obligó tambien por la espresada escritura a entregar medidas por un Agrimensor, ochocientas quince cuerdas de terreno, en el fundo denominado Nogueche, materia del contrato, i que habiendo resultado de la mensura practicada, un sobrante a su favor, de noventa i dos cuerdas, cobra el demandado el precio convenido en la cláusula citada, el cual asciende a la cantidad que reclama, con mas los intereses del uno por ciento mensual, desde el 8 de mayo de 1858, hasta la fecha en que se haga su entero pago. Don Ambrosio Molina, en su contestacion a la demanda anterior espone: que aunque es verdad que está obligado a comprar a Merino el terreno útil que habiera en Nogueche, a mas de las ochocientas quince cuerdas que le tiene compradas, es de todo punto falso que se haya conformado jamaes, i prestado su aprobacion a la mensura practicada i que antes por el contrario ha reputado siempre como sospechosa esa operacion, por habérsele ofrecido un premio al Agrimensor a mas de su honorario. Agrega ademas, que está solo obligado a comprar terrenos i no las arenas que se encuentran en las riberas del mar, tales como las que espresa la esplicacion i plano corriente a f. 8 i f. 21; i finalmente que en este se ha omitido designar el punto donde se halla el exeso de cuerdas de que se hace referencia, sin

lo cual no puede otorgarse escritura de venta por ser imposible fijar los linderos de dicho exeso, i que tan pronto como se haga la designacion anterior, no tiene por su parte inconveniente para comprar el sobrante de tierras útiles, otorgándosele previamente la correspondiente escritura. En la réplica, niega Merino, que haya tenido con el Agrimensor, la colacion fraudulenta que se le ha atribuido por Molina, como tambien que aquel haya tenido obligacion de fijar el lugar en que se encuentra el exeso de las noventa i dos cuerdas, cuyo valor demanda, e insiste por último en que por la cláusula tercera del contrato, corriente a f. 1, se impuso Molina el compromiso de comprar el número de cuerdas que hubiere en Nogueche a mas de las vendidas, sin hacer distincion alguna si eran o no tierras útiles, pues muy bien pudo hacerla oportunamente, sabiendo que en el citado fundo habia algunos lugares inútiles para el cultivo. En la réplica, el demandado reproduce las mismas razones espuestas en su escrito de contestacion. Recibida la causa a prueba, cada uno de los interesados ha rendido lo conveniente a su derecho. En esta virtud i considerando 1.º que don Ambrosio Molina no fué citado con arreglo a derecho a presenciar la mensura del fundo Nogueche, ni despues de terminada esta operacion, se le hizo saber su resultado, para que prestara su debida aprobacion; 2.º que sin este requisito no puede obligarse a pasar por dicha operacion que reputa como defectuosa por haberse incluido en ella terrenos del todo inútiles para el cultivo; 3.º que esta última circunstancia se halla suficientemente comprobada por el plano acompañado, en el cual se demarcan los terrenos bajo las letras a, b, c, a, e, h, e, f, g, y, h, i, 4.º que se ha justificado por el demandado con abundante número de testigos, que entre la baja mar i la herba vegetal, hai en toda la extension del fundo Nogueche, una faja de arenas muertas de bastante consideracion que le han sido tambien medidas por el Agrimensor; 5.º que no es conforme a equidad ni a los principios de hermenéutica creer que estuviese en el ánimo del comprador, como espresa el artículo 3.º de cada una de las cuerdas de terreno de playa del todo inservibles, pues el precio mismo está revelando por sí solo cual fué la intencion manifiesta del demandado; 6.º que Merino no tiene derecho alguno para exigir que Molina le compere la extension de tierras que ocupan el mar en sus mas altas mareas, pues ellas pertenecen exclusivamente al uso público i no al dominio privado. Con arreglo a estos fundamentos i juzgando en conformidad de lo dispuesto en la lei 1.ª tit. 11 part. 3.ª i arts. 589, 594, 1,560, 1,561 i 1,563 del Código Civil, se absuelve a don Ambrosio Molina de la demanda de f. 9 i se declaran en consecuencia, que debe rectificarse la mensura del fundo Nogueche, para lo cual procederán los interesados dentro de quince dias despues de ejecutoriada esta sentencia, a nombrar un Agrimensor i jueces prácticos, que con calidad de arbitros arbitradores i amigables componedores, verifiquen la reconfirmacion antedicha. Anótese.—Silva.—Ante mí, Rio.

Concepcion, octubre 18 de 1860.—Vistos: i considerando 1.º que la mensura no se ha practicado por el Agrimensor elegido de comun acuerdo por comprador i vendedor, lo que es indispensable por que el resultado de la operacion, debe surtir efectos contra ambos; 2.º que aun cuando fueran citados los compradores, no consta que la mensura se hubiese ejecutado por los límites del fundo comprado i que comprendiese únicamente el terreno incluido dentro de los que han debido servir para la entrega; 3.º que no han podido comprenderse en la enajenacion las playas de mar como pertenecientes al dominio público, segun lo dispuesto en los arts. 589 i 594 del Código Civil, pero sí lo que no sea playa, por haberse hecho colectivamente la venta del fundo en la escritura de f. 1 sin distincion de calidad de terrenos. En virtud de estos fundamentos se declara: que debe hacerse nueva mensura del fundo Nogueche, con arreglo a las bases establecidas en los considerandos que preceden, para los efectos estipulados en la cláusula 3.ª de la escritura de f. 1. Se confirma la sentencia apelada de 6 de agosto último, corriente a f. 63, en lo conforme a esta. Anótese i devuélvase.—Riso.—Ocampo.—Gundelach.

Abogados en esta causa por don Ambrosio Molina, don José Dolores Sanfuentes i por el señor Merino, don Juan Manuel Beytia.

Segunda carta de A. Dumas sobre la batalla de Milazzo.

"Mi querido Carini: Perdon mil veces por haber interrumpido ayer mi carta en

HECHOS LOCALES.

A nuestros suscritores.—Estamos en el deber de anunciar a nuestros suscritores, que si por el próximo viaje del vapor "Ciudad", no llega a Concepción la persona a quien hemos hablado para que se haga cargo de la redacción del "Correo", nos veremos en tal caso obligados a entrar en arreglos con un sujeto residente en esta ciudad, a fin de llenar el vacío que se nota por ahora, en la sección de artículos de fondo. Creemos que nuestro periódico, será mejorado en esta parte considerablemente, con la cooperación de un joven tan competente en el estudio de las diversas materias de que se puede tratar en bien de nuestra provincia i de la localidad.

El "Porvenir".—La "Aurora del Ñuble", cuyo periódico se publicaba en Chillan, vá a ser reemplazada por otra publicación, que llevará el título de "El Porvenir". A pesar de las dificultades que han tenido que vencer los editores, para sostener una prensa en este pueblo, consagrada al servicio de los intereses materiales i morales de aquella provincia, a consecuencia del poco desprendimiento del público, sin embargo, los empresarios se han propuesto dar a luz otro periódico, cuyo prospecto es el siguiente:

"Proveer por todos los medios que estén a su alcance, al progreso material i moral de la localidad.

Fomentar la instrucción del pueblo, sentar i proclamar, toda vez que sea oportuno, doctrinas e ideas rectas, seguras i conducentes a la felicidad de la provincia.

En política sostendremos el principio que únicamente puede conducir a las sociedades humanas a su verdadero desarrollo: el de libertad en el orden."

Desde luego, deseamos a nuestro nuevo colega, una feliz marcha en su carrera i una vida halagüeña, como el mismo porvenir.

Obra importante.—Ha llegado a nuestras manos un ejemplar de la obra titulada *Recopilación de leyes, decretos, supremos i circulares concernientes al Ejército, desde el año 39 hasta diciembre de 1858*, de que ya se ha hablado por don José A. Varas, capitán i segundo ayudante de la Inspección General del Ejército. Es un trabajo verdaderamente curioso, pues el autor ha podido reunir en un solo volumen las disposiciones mas insignificantes, relativas al servicio de la marina, guardia nacional i de la fuerza de línea de la República.

Utilidad de los avisos.—Un hombre honrado que algunos quizá tacharán de tonto, encontróse votada en la calle, una bolsa llena de plata i se le hizo cargo de conciencia de conservar un dinero que no era suyo. Para que su dueño supiera el poder en que se hallaba la cosa perdida, puso un aviso en el periódico del pueblo de su residencia; pero aun así no apareció ninguna persona a reclamar la bolsa. Al poco tiempo, murió el individuo; allí en el otro mundo se le quería *apretar las clavijas*, porque los jueces no estaban aun impunes de todos los antecedentes del hallazgo.

—Pues bien, temerario pecador, iréis a los infiernos a purgar el grave delito que habéis cometido. Llevarse la bolsa, sin prevenir públicamente que os la habías encontrado en la calle. Este es un robo, hombre temerario!

—No, señores, he cumplido también con este deber; pero por desgracia la persona a quien pertenecía el dinero, tal vez al siguiente día de la pérdida de su bolsa, se ausentó del pueblo; pues para librarme de toda responsabilidad, hice estampar inmediatamente un aviso en el diario, dando parte de haberme encontrada esa cantidad de plata.

Preguntóse entónces a uno de los Ministros de Dios, encargado de apuntar los pecados de los hijos de *Cuco*, si en el "Gran Libro" aparecían anotadas todas las circunstancias de este hecho; i como los detalles salieron conforme con la confesión del reo, el Tribunal, por unanimidad, le absolvió i fué *derechito* mi buen hombre a gozar de la felicidad de los bienaventurados.

Ved, lectores míos, cual es la trascendencia de un aviso. Por un aviso una alma se ha salvado de las garras de Lucifer!

Rifa del "Agua de Oro."—Algunos caballeros interesados a la presunta rifa de esta chácara, nos han encargado que hagamos esta pregunta:—si tiene o no efecto la rifa? Se desea saberlo, para según ello tomar algunas acciones mas.

Un embargo célebre.—Há pocos días a que una mujer se le fué a embargar ciertos trastos, porque no quería pagar la contribución de serenos. Nómbrase por el juez, para que efectuara la diligencia, a un empleado del Juzgado de Letras, que hace las veces de alguacil.

EL CORREO DEL SUR.

El general Garibaldi lo abordó, subió al puente i del puente al cañón. En este momento lo cruzábamos. Nos deseó un buen viaje i se alejó a todo vapor. Diez minutos después desapareció detrás de la punta de Milazzo.

He aquí, querido Carini, todos los pormenores que puedo daros, pero respondo de su exactitud. Mañana o pasado mañana, según el capricho del viento, verá la hermosa Palermo que me hizo su ciudadano, i os abrazaré.

Vuestro.

ALEJANDRO DUMAS.²

(Me curio.)

La clemencia del Papa.

Dice la *Opinion Nationale*: "Numerosas cartas que recibimos de Roma concuerdan todas en contradecir las noticias circuladas por algunos diarios de los prisioneros políticos de las Romanas habian sido puestos en libertad. La verdad del caso es que todos, sin una sola excepción, quedan presos i con grillos. Algunos presos fueron puestos en libertad el 24 de junio, pero, ninguno era de las Romanas. De estos prisioneros puestos en libertad les quedaba a casi todos muy pocos días que estar en la cárcel, habiéndose cumplido casi todo el tiempo de su condena, habrían vuelto todos al seno de sus familias en unas pocas semanas mas, llevando consigo las enfermedades incurables que han adquirido en su prisión. Una invención favorita del gobierno romano, cuando quiere acreditarse de clemente, es el conmutar alguna parte ilusoria de una cruel i estricta, particularmente en casos en que el condenado ha sufrido tanto que probablemente no vivirá para gozar del favor que se le dispensa. Por ejemplo, se han abreviado cuatro años de la sentencia del joven Mezzopreti de Todi, condenando a trabajo forzoso; pero ya no es sino un esqueleto vivo que no puede moverse del lecho. En un tiempo fué un rico comerciante; después de su prisión ha sabido la muerte de su padre, (que murió de pena) de sus dos hijos, i su esposa ha tenido que buscar servicio para mantener al único niño que le queda.

"En la mayor parte de los países, cuando se cree que un reo merece mas de 20 años de prisión, se le condena por la vida, o lo que es mas misericordioso, se le condena a muerte; pero en Roma es muy jeneral el sentenciar por 40 años. Pero esto no es todo; la venganza política impone una sentencia de 15 o 20 años de prisión con grillos aun después de la muerte; i en ese caso el cadáver del preso queda con grillos i sin enterrar hasta terminada la sentencia.

"En estas clemencias del Papa, el número de años que se rebajan de la sentencia es jeneralmente de los que quedan de pena después de la muerte, así es que los hombres, cuyos nombres se preguntan como ejemplos de la misericordia eclesiástica, no tienen mas esperanza que la de morir en galeras i que después de su muerte se conceda sepultura a su cadáver.

"Concluiremos citando un caso conocido, el de Giovanni Lucenti, romano, sentenciado a 35 años de prisión. Era un artesano rico, padre de una numerosa familia, acostumbrado a su bienestar. El Papa acaba de concederle una remisión de 25 meses de los 35 años a que está condenado. Qué amarga ironía! Lucenti ha perdido en la prisión una pierna i un ojo, ha ensordecido, tiene un tumor en el hígado, una enfermedad crónica en el pecho i una afección seria en el epigastro. Está muriendo en tortura lenta!"

(Mercurio.)

ITALIA.

CARTA DEL CONDE DE SIRACUSA AL REI DE NÁPOLES.

(Traducimos del Times.)

Lo siguiente es el texto de la carta dirigida al rei de Nápoles por su tío el conde de Siracusa:

"Sir, si mi voz se levantó un día sin ser escuchada, para conjurar los peligros que amenazan a nuestra Casa, quiera Dios que ahora que predice mayores desastres, alcance a tocar vuestro corazón i no sea rechazada por imprudentes i fatales consejos.

"El cambio operado en la condición de la Italia, i el sentimiento de la unidad nacional que ha crecido como un gigante durante los pocos meses que han seguido a la caída de Palermo, han privado al gobierno de Vuestro Majestad del vigor necesario para reír un Estado, i hecho imposible toda alianza con el Piemonte.

Los pueblos de la Alta Italia, penetrados de horror por las crueldades conocidas en la Sicilia, repudian en lo mas profundo

de sus corazones a los embajadores de Nápoles, i hé ahí por que hemos sido abandonados a los perances de la guerra tan solo, sin alianzas, i espuestos al resentimiento de los pueblos que se han levantado en toda la Italia al grito de exterminación lanzado contra nuestra Casa, constituida hoy en el blanco de la reprobación universal. Mientras tanto la guerra civil invade las provincias del continente i arrastrará a la dimisión hasta la última ruina que desde largo tiempo atrás preparan a los descendientes de Carlos III de Borbon los artificios de perversos consejeros. La sangre de los ciudadanos, derramada sin la menor utilidad, regará de nuevo las mil ciudades del reino, i vos, en otro tiempo la esperanza i el amor del pueblo, seréis mirado con horror como la única causa de una guerra fratricida.

"Sir, todavía es tiempo de salvar a nuestra Casa de las maldiciones de la Italia. Seguid el ejemplo de nuestra real prima de Parma, que i en el estallar la guerra civil absolvió a sus súbditos i les dejó que fuesen los árbitros de sus propios destinos. La Europa i vuestros súbditos os tendrán en cuenta vuestro sublime sacrificio, i vos, Sir, podéis poner nuestra confianza en Dios, que recompensará el acto magnánimo de V. M. Vuestro corazón, templado por la adversidad, será entónces accesible a las nobles aspiraciones del patriotismo, i podréis bendecir el día en que os sacrificasteis jenerosamente a la grandeza de la Italia.

"Con estas palabras, Sir, cumplo con el sagrado deber que me impone mi experiencia, i ruego a Dios que os ilumine haciéndonos merecedor de sus altas bendiciones.

"De V. M. afectísimo tío
LEOPOLDO, conde de Siracusa.
Nápoles, agosto 24 de 1860."
(Ferrocaril del 18.)

Departamento de Lautaro.
Caja de fondos de propios.

DEBE.

Sobr. Saldo del mes próximo pasado, 492 94½

"A los ocho días, los meses del presente año, de carnes mortas de la Subdelegación de Santa Juana, impuesto de recaba, i arriendo de las piezas del Sur i Norte, del edificio que sirve de recaba en esta pueblo, 97 92½

39 A los tres trimestres del tercer año del pasaje de Pisco, 134 25 725 11½

HABER.

Sobr. 1.º

Por el almonedado de la cárcel en este mes, 2 70

3 Por sueldo del preceptor de Pisco i Patagual, por julio, 16

"Por el del id id por agosto, 16

"Por composición del puente de Tricenco, 1

"Por sueldo del oficial de pluma de la Gobernatura i Municipalidad, por mayo, junio i julio, 51 75

"Por id del Secretario Municipal por id id, 18

10 Por id del Procurador id por mayo, junio, julio i agosto, 40

"Por gastos de escritorio de los niños pobres de la escuela de hombres de Santa Juana, 10

14 Por id de id de la Subdelegación e inspectoria de Santa Juana, 25

39 Por mantención del presidio por todo el mes, Saldo para el mes entrante, 53 70 224 96½

490 96½ 725 11½

Tesorería departamental de Lautaro.—Santa Juana, setiembre 30 de 1860.—Juan Manuel del Campo.—V.º B.º.—AVELLO.

Es copia fecha ut supra.

Juan M. del Campo, Tesorero

Razon de los multas suculidas en el departamento de Lautaro, en el tercer trimestre del presente año.

Agosto. Pa.

16 Lúcas Cabrera por haber celebrado un ánjel en su casa, 4

27 Entregados por el Subdelegado de Santa Juana, por agosto i setiembre, 4

"Don Tomas Diaz por desobediencia, 1

"Pascual Caneval por conmutación de pena, 1

9 de setiembre, Pedro Solos por id, 1

"Santiago Mieres por id id, 1

"Toribio Montecino por id id, 1

Total, 12

Por saldo entregado al Tesorero, 12

Santa Juana, setiembre 30 de 1860.—Juan de la Cruz Gallegos, oficial de la Gobernatura.—V.º B.º.—AVELLO.—Santa Juana, octubre 1.º de 1860.—Entreguese el saldo al Tesorero Municipal.—AVELLO.—Han entrado a fodos de propios, los doce pesos de multas que aparecen de saldo en la cuenta anterior.

—Tesorería departamental de Lautaro, Santa Juana, octubre 3 de 1860.—Juan Manuel del Campo.

Es copia fecha ut supra.

Juan de la C. Gallegos,

Oficial de la Gbera.

el lugar mas interesante; pero ¿qué queréis? yo estaba, como todos nuestros valientes italianos, destruido de fatiga. Yo tenia necesidad, como el jeneral, de beber un vaso de agua, de comer un pedazo de pan i de dormir. El jeneral, sin embargo de reservarse para el día siguiente, no podía ofrecirme otra cama que la suya, es decir, el empedrado de la calle o las gradas de la iglesia. Preferí la arena del mar.

Había citado a cuatro de mis marineros a la playa, por el lado occidental del golfo; debíam levantar una tienda i esperarme con una chulupa.

Acudieron a la cita.

El jeneral esperaba una salida de los napolitanos durante la noche, i en su consecuencia dio órdenes de que vijilasen las puertas de la ciudad qua dan al castillo i levantar barricadas.

Antes de ponerme en camino, quise juzgar por mi mismo como se cumplian sus órdenes. Visité las puertas de la ciudad que dan al castillo, una centinela, que se caía de cansancio, las guardaba en medio de unos quince hombres adormilados. El centinela se veia forzado a andar continuamente para no dejarse llevar del sueño, i aun así dormía de plié.

En cuanto a las barricadas, se habian puesto atravesadas en la calle algunas mesas, sillaj, tablas, por encima de las cuales podía saltar un niño; después, los encargados de hacer las barricadas cayeron sobre su obra comenzada apenas i se durmieron.

Los valientes jóvenes creían, como los espartanos de Leónidas, que sus pechos eran murallas suficientes para detener al enemigo.

Dejé la ciudad rogando a Dios que no se ocurriese al jeneral Bosco la idea de abrir una brecha a aquellas murallas vivas e inquebrantables.

A un cuarto de legua de la ciudad encontré a mis marineros. Me eché en la alfombra de la cama i me dormí, seguro de la humanidad que a costa de sus hajezas salen semejantes gracias, . . . haciendo contemporáneos a Francisco II i a Victor Manuel, a Maniscalco i a Garibaldi.

La noche, contra toda probabilidad, fué tranquila. Al rayar el día nos levantamos. El tocador era corto; nos echamos a la mar después de haber hecho la señal a la goleta, que no pudo acudir a causa de la mucha profundidad, para que se acercase lo mas posible a la orilla.

A las cinco de la mañana estábamos a bordo. Acababa de empezar el fuego de fusilería, pero se oía al otro lado de la península, es decir, hacia el puerto.

El capitán puso el cabo al Nordeste. Corría una brisa débil, i a pesar de nuestro deseo de pasar al otro lado, solo hacíamos dos nudos por hora.

Hacia las nueve pudimos doblar el cabo de Milazzo. La primera cosa que vimos al otro lado del faro fué el vapor *Tukeri*, remorcado por veinte embarcaciones. Un pescador, a quien interrogamos, nos dijo que se rompió la vispera su rueda derecha.

Garibaldi estaba, pues, privado de uno de sus mas poderosos medios de acción.

La orilla de la península presentaba la imagen de un campamento: unas veinte familias se refugiaron en la playa, i acampaban en tiendas improvisadas; otras estaban a bordo de pequeños buques anclados a la orilla i al abrigo, por la rápida declive del monte, del cañon del fuerte. Otras, en fin, estaban en las grutas naturales formadas por el mar.

Tomamos resueltamente a lo largo i pasamos bajo el cañon del fuerte; por escrúpulo de nuestra susceptibilidad gubernativa, quité el pabellon i le sustitui con mi bandera personal.

El jeneral Bosco no nos juzgó dignos de su cólera i nos dejó echar tranquilamente el áncora a unas 120 brazas del fuerte.

Desde allí pudimos ver a los soldados napolitanos, bávaros i serizos amontonados en los pórticos del castillo.

Los vastos edificios del fuerte no eran bastantes a contener aquella masa con un calor de 35 grados.

El *Tukeri*, remolcado por sus chulupas, pasó a cincuenta metros de nosotros i ancló en el puerto.

El cañon del fuerte permaneció mudo i le permitió hacer tranquilamente esa maniobra.

Eso nos pareció de buen agüero, i pensamos que se habian entablado negociaciones entre los italianos i los napolitanos. Esta creencia se apoyaba, no solamente en el silencio de los cañones, sino tambien en que habia cesado el fuego de fusilería.

Apenas anclamos, una embarcacion que llevaba una *camisa roja*, así se designa a los garibaldinos en toda la Sicilia, se dirijió hacia la goleta.

El jeneral me mandaba a decir que en-

trase en el puerto i que me pasase al abrigo detrás del *Tukeri*. Un cuarto de hora después estábamos en el puesto indicado i subí a bordo del *Tukeri*.

El jeneral me esperaba alegre i sereno como de costumbre; no es posible ver una lucidez de fisonomía como la suya; como dice Dante, es realmente el león descansando.

Ninguna comunicacion se habia abierto todavía entre el fuerte i él; pero el gran número de napolitanos le tranquilizaba. Creía que el fuerte no estaba provisionado para un sitio largo, i que caería inmediatamente de vítores o de municiones.

Mientras estábamos conversando, llegó a remo una pequeña barca; el jeneral cambió algunas palabras con el que la montaba, i después dió órdenes a sus ayudantes.

Uno de ellos me dijo por lo bajo:

—Noticias de Messina; vamos a tener que hacer la ocupacion con las dos manos.

En cuanto al jeneral, solo dijo estas palabras: "vamos a ver vuestra goleta."

Le trajeron un papel para firmarlo; era un crédito de 500,000 francos abierto para él.

Después de haberlo firmado, echó una mirada a su pequeño buque i dijo:

—Si yo fuese rico, quisiera tener para mí una goleta como la vuestra.

Escuchad bien esto, mis compatriotas sicilianos, mis hermanos italianos; ese hombre que dispone de la sangre i del dinero de Sicilia, que dá hoy a Piemonte dos millones de hombres, ese hombre no es bastante rico para comprar una goleta de 25,000 francos.

Ayer le comparé a Cincinato; pero al lado de este hombre, que solo tiene para apoyar su cabeza la silla de su caballo, Cincinato era millonario, Cincinato, al entregar la espada, volvió a su arado. Cincinato tenia, pues, un arado. Siervo arado, tuvo tierras.

Garibaldi solo tiene su roca de Caprea.

Pasamos a bordo de la goleta, echamos el contenido de una botella de vino palacio real de Palermo, i que son un parte del botín del rei Francisco II, i bebimos a la salud de Italia.

Garibaldi bebió agua, su bebida ordinaria.

Estábamos hablando en la tienda del pañete, cuando Garibaldi se levantó de repente.

Un vapor, procedente del lado de Palermo, doblaba la punta de Milazzo.

Con su golpe de vista de marino, Garibaldi le reconoció.

—Es él, dijo.

I alargándome la mano:

—Hasta la vuelta, me dijo, volved a Palermo, combatid allí mejor por nuestra causa; yo tengo asuntos a bordo de ese buque.

Nos abrazamos i bajó a tierra.

Le esperaba un caballo. Desapareció en las calles de Milazzo i no volvió a aparecer en el muelle hasta un cuarto de hora después.

Durante este tiempo, el vapor se acercó a mi goleta aparejó.

Todos mis marineros creían reconocer en el recién llegado un vapor inglés, pero se obstinaba en no enarbolar el pabellon.

Al ver el buque, todos los barqueros sicilianos, esperando un desembarco de pasajeros, remaron hacia el buque misterioso.

En el momento en que solo estaban aquellos a cien metros i nosotros a cincuenta, una ligera nube de humo apareció en la plataforma del castillo, i al mismo tiempo oímos el tiro del cañon i el silbido de la bala.

La bala cayó entre las barcas sicilianas i el buque apretó hacia el mar.

¡Ah, mi querido Carini! Os habiéráis reído al ver el desorden que se operó entre los barqueros.

Una parte vino a abrigarse detrás de nuestra goleta, débil abrigo apenas suficiente para garantir de una bala de fusil o de revolver.

En medio de esas barcas, que huían espantadas como una banda de pájaros, solo una adelantaba siguiendo la línea derecha, inflexible como el que la montaba.

El que la montaba era Garibaldi. El fuerte continuaba haciendo fuego al buque; las balas se iban multiplas o muy bajas; ninguna le alcanzaba.

A la bala octava, enarboló su pabellon: era pabellon inglés.

A pesar del pabellon inglés, un nuevo tiro salió del fuerte; verdad es que fué el último.

Estábamos entonces a 30 metros apenas del buque. Nos volvió su proa i pudimos leer en él: *City of Aberdeen*.

Presentóse este individuo en casa de la Señora, i después de un rato de conversación con la Señora, salió a la puerta dijo en alta voz a la parte contraria: se suspende el embargo hasta segunda órden. Bueno es ser condeciente con el bello sexo, pero en estos casos ante todo se debe cumplir con los mandatos de la Justicia, porque la Justicia es intiolable, vale mas que una niña bonita i de buenos bigotes.

Vapor "Bio-bio."—Ayer, ha salido de Talcahuano, con direccion a Valparaiso, el vapor "Bio-bio", el cual ha apresurado su viaje a consecuencia de haber solicitado la Intendencia que se pusiera en marcha con la prontitud posible, para imponer al Gobierno del nuevo aspecto que van tomando los asuntos de la frontera, a causa de los recientes desmanes de los salvajes, i que conviene principiar desde luego la campaña que se trata de emprender al territorio indijeno. Algunos hablan de haber perdido la cabeza cuando ha llegado a sus orillas la noticia de la salida inesperada del vapor; pero como a esta jente no se le ocurre ningun rasgo de sensatez i de buen sentido comun, no es extraño que la viciosa caerán equivocaciones estravagantes i ridiculas.

Temores infundados.—En algunos pueblos apartados de la frontera, los habitantes se han alarmado grandemente con las nuevas amenazas de los indijenas. Creen, por ventura, que los salvajes se atrevan a insolentarse hasta el extremo de atacar a las poblaciones del interior? Puede ser que estos insensatos presuman llevar su osadía a un limite escandaloso; pero sus pretensiones quedaran burladas, porque el soldado chileno solia otra vez castigarlos severamente i hacerles comprender el dominio de la civilizacion sobre las huiras de la barbarie i del vandalejo.

Alarma en Lota i Coronel.—Tambien en Coronel i Lota se ha temido que los indios atacaran el pueblo de improviso i nuestra autoridad para aquietar los ánimos alarmados i garantizar la tranquilidad pública, ordenó que una parte de la fuerza de la 2.ª Brigada de Marina, marchara a guarnecer los puntos. Un piquete del 4.º de línea que estaba en Santa Juana, tambien ha recibido aviso de dir. a Coronel, para reforzar la guarnicion. Con estas medidas de precaucion, creemos que a la fecha las alarmas infundadas habrán cesado del todo. Los indios nunca se atreverán a atacar a Lota i Coronel, sabiendo que se les haria una resistencia tenaz por nuestros soldados, i la mayor parte de aquellos miserables tendrian que perecer en el campo, ántes que poner un pié en las puertas de la civilizacion. Además, el valiente Coronel Barboza, que está a la vanguardia, sostendria con denodo las tentativas de los salvajes i la leccion seria otra vez terrible para ellos.

Ayer, tambien el Señor Intendente ha marchado con direccion a aquellos puertos i su presencia, sin duda alguna, habrá contribuido a aquietar los ánimos alarmados por las nuevas escursiones de los araucanos.

Noticias de Arauco.—Con fecha 24 del presente, se escribe de Arauco, que el pueblo estaba completamente alarmado, con motivo de la aproximacion de los salvajes. Los indios amigos, que acordaban el rio "Cupaño", han sido arrojados por los invasores, los cuales, segun se dice, ascienden a 3.000. Pradel acompaña a los bárbaros i los invita a la guerra, haciéndoles creer miles de accidentes favorables a su causa. La fuerza de la guarnicion de Arauco, se compone de 350 infantes i aunque no hai ningun soldado de caballeria, sin embargo, puede defenderse el pueblo, refugiándose la tropa en el recinto. El Coronel Barboza estaba mui dispuesto a dar una amarga leccion a los indijenas, si acaso se decidian a atacar el pueblo. Cuenta para ello con el ardor i valentia de su batallon, cuyos soldados están ya mui diestros en la guerra con los indios.

Muerte repentina.—Hoy, en la mañana, ha dejado de existir repentinamente, el jóven don Juan de Dios Madariaga.

Ladron descubierto.—La policia ha aprehendido a Juan Avilés, por haberse robado una yunta de buyes, perteneciente a Bernardo Matamala. El reo ya está a disposicion del Juzgado del Crimen.

Drogueria del Sr. Codoi.—Por el aviso que hoy se registra en la seccion correspondiente, se anuncia al público que se ha abierto el establecimiento de drogueria, de propiedad de los Sres. Godoy i Ca., cuyas medicinas han sido renovadas en su mayor parte. Conocedores de las aptitudes del profesor de farmacia que administra esta botica, nos a-

treveamos a recomendarlo al público i a los enfermos, porque sus vastos conocimientos en la materia, no darán lugar a equivocaciones en la preparacion de las recetas, cuyos errores muchas veces destruyen la salud i ponen en peligro la vida de los enfermos.

Trigo.—Se ha ofrecido 3 pr. 50 cts. por una partida de consideracion. Hai una competencia entre dos especuladores de trigo, i si esta discordancia dura algunos dias, el precio aumentará con mas prontitud.

Botica de semana.—Desde el domingo 28, hasta el sábado 3 de noviembre, la de don Jacinto Vicencio, calle del Comercio, casa de don Francisco Urrejola, tres cuartas de la Plaza de Armas, hacia el Agua Negra.

Almanaque.—Domingo 28.—San Simon i S. Judas.

Lunes 29.—S. Narciso i S. Zenobio.

Martes 30.—S. Claudio, mártir.

Corte de Apelaciones.

CAUSAS DE QUE SE HARÁ RELACION EN LA ILUSTRISIMA CORTE.

Lunes 29 de octubre de 1860.

1 Don Jorge Crossman con don Hendison Smith

2 Don José María Delgado con don José María de la Concha

3 Don José María Zorrano con don Manuel Zorrano

4 Don Pedro N. Jimenez con don Juan José Contreras

5 Herederos de don Antonio Chandia

Martes 30.

Exámen del proyecto del Código de Comercio

Miércoles 31.

1 De oficio contra José María Montecino

2 Id. id. Francisco Rocha i otros

3 Id. id. Juan Francisco Villalobos

4 Id. id. Luciano Herrera i otros

5 Id. id. Eugenio Perez i otros

6 Id. id. Juan de Dios Relafredo i otros

7 Id. id. Manuel Gutierrez i otros

8 Id. id. José Miguel Ferrada i otros

Viernes 2 de noviembre.

1 Don Nicolas Toro con don Dámaso Rifo

2 Don Marcelino Jara con don Agustín Ramírez

Sábado 3.

1 De oficio contra Marcelino Riquelme i otros

2 Id. id. Sil. on Garretton

3 Id. id. Salvador Gutierrez

4 Id. id. Asencion Ramirez

Las declaraciones de posesion en estado.

Visita de causas i de carcel.

Ministro de semana, el Sr. Ocampo.

Las causas del miércoles se verán con el Abogado don Ramon del Rio.

AVISOS NUEVOS.

BOTICA Y DROGUERIA.

CALLE CAUPOLICAN, CASA DE LA SRA. JUANA M. ZABARTO.

Este antiguo i mui conocido establecimiento, habiendo pasado a otras manos, ha sido reformado completamente, tanto en su localidad como en la renovacion de sus medicinas. Las estrechas relaciones que tenemos con la conocida Drogueria de A. RIED i CA. en Valparaiso, nos dan la seguridad de poder ofrecer al público de Concepcion i a los negociantes en ese ramo en el interior, un completo surtido de todo lo que se puede desear, tanto por mayor como por menor.

La administracion de este establecimiento está al cargo del acreditado químico i farmacéutico, D. Federico Godoy, quien ofrece desempear con la mayor prontitud toda clase de trabajos concernientes a su profesion.

Viviendo el Sr. Godoy en el mismo establecimiento, se advierte a nuestros favorecedores que podrán ocurrir a la botica en todo tiempo i a cualesquiera hora de la noche.

Concepcion, Octubre 27 de 1860.

F. GODOY y CA.

1324.—1m.

TALCAHUANO.

Tienda de D. Leon Aguirre.

Se admiten propuestas para la compra del surtido de la tienda en Talcahuano, perteneciente al concurso de don LEON AGUIRRE.

El inventario se halla en manos de GUILLERMO LAWRENCE.

Sindico.

1324.—3 v.

JUDICIAL.

El abogado don José Joaquín Pacheco, Juez de Letras interino de la provincia de Concepcion.

Por el presente, cito, llamo i emplazo a todos los acreedores de la sociedad de Manuel Suffroni i Hijos, para que en el término legal, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho en las proposiciones de convenio o cesion de bienes que los hace, pasándoles el perjuicio que hubiere lugar a derecho, si no concurrieren. Se advierte que se ha señalado el 6 de noviembre próximo entrante, a la una de la tarde, para la reunion de acreedores i por haber acreedores ausentes, cuya residencia se ignora, se ha mandado publicar el presente edicto.

Concepcion, octubre 6 de 1860.

José Joaquín Pacheco.

Por su orden

José de los Dolores García.

Escribano secretario.

VASIJA EN VENTA.

El que suscribe tiene una partida, usada, pero en buen estado, que ofrece en venta por un 25 p.º menos del precio corriente.

Concepcion, octubre 26 de 1860.

FELIPE F. ANGUITA.

1324.—10 v.

TOMÉ.

Se arrienda o se vende una bodega situada en este puerto para depósito de trigo, de mas de 60 varas de largo i 20 de ancho, nœbia i en buen estado. El que se interese puede verse con el que suscribe.

Tomé, 20 de octubre de 1860.

JOSE FAUSTINO GOMEZ.

1323.—1 m.

AVISO.

Por decreto del Juzgado de Letras de la provincia, con fecha 18 del presente, se ha señalado para el último pregon i remate de un sitio i dos casas pertenecientes a don José Manuel Moraga, el 31 de este mes.—Por la tasacion i demas pormenores, anotan los interesados a la oficina del-Secretario, don José de los Dolores García.

Concepcion, octubre 22 de 1860.

1322.—3 v.

AVISO.

Por arreglo celebrado entre D. N. Guillermo Key i D. Juan G. Costa, este último dueño esclusivo de la linea de coches, establecida entre esta ciudad i Talcahuano, avisa al público que a partir del 1.º de noviembre del presente año, para mayor prontitud del despacho de dichos coches, estos tomarán todos los pasajeros solo en la casa donde está establecida la Agencia, i así mismo las encomiendas, sean cuales fuesen, i las que deberán llevar su boleto correspondiente.

Igualmente se previene, que ningun pasajero se recibirá en los expresados coches, sin presentar el boleto que acredite haber pagado su trasporte, i el cual se espenderá en la misma Agencia, siéndole admitido a cada uno, solo un boleto considerado como su equipaje, i cuyo peso no ha de pasar de veinte libras.

En cuanto al flete del dinero que debieren traer o llevar los coches, se cobrará a razon de un décimo por ciento, exijiendo la empresa, que se custodie el cobro, cuando este llevare alguna suma de consideracion.

Las Agencias respectivas serán: en Concepcion, Hotel del Universo i en Talcahuano, Hotel Atlántico.

1322.—

BOTICA

DE

FEDERICO P. BIGGS.

Calle del Comercio frente al Seminario.

Por el último vapor se acaba de recibir en este establecimiento los artículos siguientes: Agua florida de MURRAY i LANMAN—Acelite para pelo, de RIMMEL, surtido—Zarzaparrilla de BASTOL—Tinta para marcar ropa de HOCKIN—Tinte liquido para teñir el pelo, de A. JAYNE—Tinte en polvo para id. de id.—Tónico de JAYNE para impedir la caída del pelo i hacerlo crecer. Los buenos efectos de este tónico son ya conocidos en Concepcion. Una partida de tartas de greda i traidas apropiadas para conservar dulces, &c.—Aguarraz por galones i los celebres pastillas de lactato de hierro, de BERAL, cuyos efectos para entonar las constituciones mui débiles son harto conocidos. Se aplican especialmente para las irregularidades de la digestion i otras.

Se han recibido tambien las afamadas pil-loras vejetales azucaradas de KEMP i varios otros artículos i medicinas frescas.

1319.—15 v.

N. antequilla

de superior calidad

a 56 centavos libra.

hai de venta

en el

HOTEL DEL UNIVERSO.

1319.—

Aviso interesantísimo.

para los que posean una buena fortuna i deseen elevarla hasta el ilico colmo de las máximas riquezas

1.º Se venden dos hijuelas en las vegas de Talcahuano, la una denominada con este nombre i la otra a continuacion, "Perales", ambas contienen seiscientos sesenta i seis cuartas de terreno, que por su excelente i conocida bondad, puede decirse, son un Paraíso.

2.º El fundo "Pinchen", de trescientas cincuenta i nueve cuartas, ubicado en la villa del Parral, a dos leguas de la plaza de dicho pueblo; este terreno es mui apto para siembras de trigo u otra clase de granos i para la crianza de animales; se encuentra por un costo, cubierto de árboles frutales, etc., etc.

3.º Un fundo pequeño, denominado "Pileta", con cinco mil plantas de viña frutales i tambien arboledas.

4.º Dos casas nuevas en esta ciudad, conteniendo cuatro almacenes; ambas casas están situadas media cuadra de la plaza principal frente a los edificios municipales.

5.º Otro excelente fundo, compuesto como de tres mil cuartas de terrenos montados de árboles de rionfrutas, i tambien retazos de leguas para plantíos, como viñas u otros árboles de toda clase.

6.º Muchos i excelentes muebles i menaje de casa, todo de superior calidad.

7.º Se advierte que tambien se pueden arrendar algunos de las hijuelas, fundos i casas referidas. Los interesados pueden verse con su dueño que es el que suscribe.

FRANCISCO JAVIER MANZANOS.

1317.—20 v

AL COMERCIO.

Se arriendan mui baratas tres tiendas i un almacén del "Portal Chacón."

Los interesados encontrarán con quien tratar en la "Administracion de Correos."

1284.—

Pérdida de un reloj.

El 5 del presente, se ha extraviado un reloj de bolsillo, el cual encima de la tapa superior tiene estas iniciales: C. M.—Suplico a la persona que de noticia de él, pase a casa de la que suscribe en donde se le dará una buena gratificacion. Hace ya como 22 dias a que se ha perdido el expresado reloj.

Concepcion, octubre 28 de 1860.

Cármen Manzanos de Arce.

INTERESANTE

A LAS MADRES DE FAMILIA.

PASTILLAS VEJETALES

DE KEMP,

PARA LAS LONBRICES.



Aprobadas por la Excm. Inspeccion de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vejetales. Agradables a la vista, dulces al paladar i remedio infalible para la expulsion de las lombrices del cuerpo humano: no causan náuseas ni sensaciones debilitantes.

Los propietarios de este remedio popular que verdaderamente se puede llamar el consuelo de la humanidad, i que ha goza de la mejor reputacion, como un específico contra las lombrices, seguros que no pueden abadir una palabra a los testimonios recibidos de los primeros médicos, i de otros que las han usado, presentan al público algunos de ellos, para que pueda con mas confianza juzgar del mérito de estas pastillas vermífugas.

Certificado del Dr. GONZALO JORRIN de la Habana.

El que suscribe Doctor en Medicina i Cirujia. Certifica que las pastillas llamadas de Kemp, que ha usado repetidas veces en su práctica civil, son excelentes para la curacion de las ascarides lombricoides, que son de fácil administracion i que es el medicamento que emplea generalmente en estos casos.

HABANA, 7 de setiembre, 1859.

GONZALO JORRIN.

Preparadas por LANMAN i KEMP, Nueva-York 69, 71 i 73 WATER STREET.

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE.

MONGIARDINI y CA.

DEPOSITO EN CONCEPCION:

Botica de Rando i Ca. Plaza de armas de D. Tomas Hodges, calle del Comercio. 1287.—Julio 26.

PILDORAS VEGETALES

AZUCARADAS

DE KEMP NUEVA YORK

EL MEJOR REMEDIO CONOCIDO,

PARA CURAR

Los Constipados, la Ictericia, las afecciones del Hígado, las calenturas Biliosas, las Cólicas, las Indigestiones, los Dolores de Cabeza, las Almorranas, las Catarrfas, la Escrófula, las Enfermedades Cutáneas, las Irregularidades, i todas las Enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la Sangre.

Para evitar i remediar estas enfermedades infelices no hai mejor remedio que las Pildoras Vegetales Azucaradas de Kemp.

Que poseen las estimables virtudes que a continuacion se expresan.

Son suaves en su accion.—No dejan ningunos efectos deletéreos.—Una dosis demasiado fuerte no produce peligro.—La capa azucarada que tienen, las hace agradables, fáciles de tomar.—Están preparadas en conformidad a una fórmula que por muchos años ha producido el mas lijero éxito en los climas cálidos, para los cuales son destinadas.

Es EL REMEDIO DE LA NATURALEZA.

Aprobado, por la facultad, i recomendado por ella como el mas valioso CATARTICO VEJETAL de cuantos se conocen. Estas Pildoras no contienen veneno mercurial u otro alguno mineral, sino que son puramente vejetales; están bien acondicionadas para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras i eficaces en su operacion i es un remedio soberano para LA JUVENTUD LA PUEBLO, LA VEJEZ. Están preparadas especialmente con la mira de aliviar a los dolientes en los países tropicales.

Lease el folleto que acompaña a cada caja, en el que se verán relaciones de algunos de las curas milagrosas que han obrado.

SE VENDEN POR MAYOR: POR LANMAN i KEMP, DROGISTAS POR MAYOR, No. 69, 71, i 73 WATER STREET Nueva-York.

AGENTES PRINCIPALES EN CHILE: MONGIARDINI y CA.

REPÓSITO EN CONCEPCION: Botica de Rando i Ca. Plaza de armas, i de D. Tomas Hodges, calle del Comercio 1286.—Julio 26.

Aviso.

Teniendo que ausentarse de este puerto D. José G. Caviedes, prevengo que ha puesto en mi poder una cantidad de fanegas de trigo en vales, para cambiar por vales de la bodega Francisco Santolalla. Las personas que tengan vales de dicha bodega i deseen cambiarlos, pueden ocurrir a mi escritorio en este puerto.

Tomé, Octubre 17 de 1860.

JUAN FERRER.

1320.—1 m.

SE VENDE la casa perteneciente a la testamentaria del finado coronel D. José Antonio Stuardo; los que se interesen pueden verse con D. E. mulo Dueros, en esta ciudad, i en Ranquil con D. Ramon Stuardo.

1318.—13 v.

PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Habiendo sido nombrado el que suscribe Inspector de El Porvenir de las Familias en esta provincia, recibe suscripciones a dicha compaña.

1317.—12 v

ENRIQUE PASTOR

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Talca.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Talca hará tres expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los dias martes, viernes i domingo.

LLEGA A CONCEPCION.

Los dias lunes, jueves i sábado, a las tres de la tarde.

Los correos salen de esta ciudad a las 4 de la mañana de los dias designados arriba. La balsa queda corrada a las 7 de la noche de la víspera i se recibe correspondencia hasta las 6 de la misma.

Administracion principal de Correos, Concepcion enero de 1860.

ITINERARIO

del Correo de Concepcion i Chillan.

Desde esta fecha el correo entre esta ciudad i la de Chillan, hará dos expediciones semanales, en la forma siguiente:

SALE DE CONCEPCION.

Los dias lunes i viernes, a las 12 del dia.

LLEGA A CONCEPCION.

Los dias martes i viernes, a las 8 de la mañana.

La correspondencia se recibe el dia de la salida, hasta las 11 su punto.

Administracion principal de Correos, Concepcion enero 24 de 1860.

J. DEL POZO.

ITINERARIO de la guarnicion de Concepcion a Lota, con cuatro expediciones semanales que rejirán desde el presente día.

—VIAGES DE IVA—

Salida de Concepcion: 7, 13, 23 i 30 a las 10 de la mañana.

Llega a Coronel: 7, 13, 23 i 30 a las 2 de la tarde.

Id. a Lota: 7, 13, 23 i 30 a las 5 de la tarde.

Id. a Arauco: 7, 13, 23 i 30 a las 8 de la tarde.

Id. a Talca: 7, 13, 23 i 30 a las 11 de la tarde.

Id. a Concepcion: 2, 10, 16 i 24 a las 10 de la mañana.